

Señor/a Juez/a:

Nilda Concepción Benítez Caballero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4º TURNO, SRIA.

Nº 8

P R E S E N T E :

En respuesta al Oficio Electrónico Nº **407** de fecha **17 de Junio de 2021**, remitido en el trámite del Expediente "**PROVALOR SA C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO'**, Expediente número **25/2020**" solicitando: **Informe de Saldo en Cuenta** , se informa lo siguiente:

Que, la Cuenta Corriente Judicial Nº60.3.639.916/7 se halla habilitada bajo el juicio caratulado:

“PROVALOR S.A. C/ PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO Y OTROS S/ PREP. DE ACCION EJECUTIVO.-25/2020.”

Y se halla **administrada por el Juzgado Civil y Comercial del 3er Turno**. Se procede a informar que dicha cuenta NO posee saldo DISPONIBLE y además pesa un embargo que se detalla a continuación.

DETALLE:

1)- EMBARGO S/ OFICIO Nº 117 DEL 18/02/2021 ORDENADO POR EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEL 4TO. TURNO SEC. 8 POR VALOR DE GS. 1.830.766.657.-

Embargado : (1.830.766.657-Gs.)

Saldo Bancario: 0-

Disponible para extracción : 0-Gs. (Guaraníes, cero)

El informe es proveído en fecha 18/06/2021 Hs.12:33-

Firmado electrónicamente por: Mirian Graciela Gonzalez

Contaduría General de Tribunales

En Fecha: 18/06/2021 12:43:50